**INICIATIVA DE LA CMS PARA EL JAGUAR (*Panthera onca*)**

UNEP/CMS/COP14/Doc.29.6.2/Rev.1

*(Preparado por el Grupo de Trabajo sobre especies terrestres)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**INICIATIVA CMS PARA EL JAGUAR (*Panthera onca*)**

*Reconociendo* que el Jaguar (*Panthera onca*), ha sido declarado como especie emblemática de las Américas, debido a su importancia para el mantenimiento de los paisajes naturales y la funcionalidad de los ecosistemas, así como por representar un ícono espiritual y cultural de muchos pueblos a lo largo de su rango de distribución, y como símbolo de la lucha contra el comercio ilegal de la vida silvestre (Declaración de Lima, 2019),

*Recordando* el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.2 sobre la inclusión del Jaguar en los apéndices I y II de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Fauna y Flora Silvestres (CMS), y el Artículo IV, párrafo 4 de la Convención,

*Recordando*  las decisiones en el marco del proceso de Estructura Futura, incluyendo las actividades en la Resolución 10.9 (UNEP/CMS/COP11/Doc.16.1), en las que se insta a las Partes a «identificar las oportunidades para la cooperación y la coordinación a nivel local y regional a través de la creación de sinergias basadas en la geografía», y «a buscar oportunidades para desarrollar relaciones sinérgicas, ya sea basadas en la geografía o en la agrupación de especies», como ocurre con el desarrollo de un programa de conservación común,

*Preocupada,* por los estudios que concluyen que, a pesar de que persiste una gran subpoblación de jaguares en la Amazonía, 33 de las 34 subpoblaciones de Jaguar cumplen los criterios de las categorías “En Peligro” o “En Peligro Crítico”, debido a su pequeño tamaño, aislamiento, protección deficiente y la alta densidad de población humana en las áreas circundantes,

*Reconociendo,* la importancia de la colaboración entre los Estados del área de distribución del jaguar para llevar a cabo acciones que favorezcan la conectividad y viabilidad de las poblaciones de jaguar, y la obligatoriedad de esforzarse en concluir acuerdos de cooperación para la conservación transfronteriza de especies migratorias (Apéndice II, CMS),

*Tomando en cuenta* a la Hoja de Ruta Jaguar 2030 como un esfuerzo de amplio alcance que busca unir a 16 gobiernos de países del rango de Jaguar, organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, comunidades locales y el sector privado con el objetivo consolidar el corredor del Jaguar en los países del área de distribución de la especie, asegurando 30 paisajes prioritarios hasta el 2030,

*La Conferencia de las Partes de la*

*Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Reconoce que* el Jaguar (*Panthera onca)* necesita esfuerzos concertados de conservación, incluyendo conocimiento y concienciación de la comunidad, debido a la pérdida y creciente fragmentación de su rango de distribución y hábitat, y al aumento de la caza ilegal y el tráfico de sus partes, lo que afecta más severamente a las subpoblaciones aisladas en peligro de extinción;
2. *Establece* la Iniciativa CMS para el Jaguar (la Iniciativa) como el marco para fomentar la coordinación y cooperación entre los Estados del Rango del jaguar que son Partes de la CMS, con el fin de facilitar las acciones conjuntas a favor de la conservación de la especie y sus hábitats;
3. *Recomienda* a todos los estados del área de distribución que son Partes, e invita a los estados del área de distribución que no son Partes (incluyendo los Estados en el área de distribución del Jaguar que son Partes de la CITES) , que inicien los procesos necesarios para sumarse oficialmente a esta Iniciativa, con miras a la creación de una Iniciativa Conjunta CITES y CMS para el jaguar, permitiendo una mayor cooperación frente a las amenazas que enfrenta el Jaguar, como el deterioro del hábitat y el comercio ilegal*;*
4. *Acuerda que,* el objetivo de la Iniciativa consiste en mantener la integridad de las poblaciones grandes, medianas y pequeñas de Jaguar a lo largo de su distribución y la conectividad entre ellas y entre poblaciones transfronterizas, teniendo en cuenta las necesidades y medios de vida de las comunidades locales que conviven con el Jaguar;
5. *Reconoce que* la Iniciativa es un instrumento para:
6. coordinar los esfuerzos y planes regionales para la conservación del Jaguar para aprovechar sinergias y evitar la duplicación de actividades y los gastos conexos;
7. reforzar un enfoque coordinado para mejorar el conocimiento sobre el Jaguar, en particular para comprender mejor sus patrones de movimiento;
8. apalancar oportunidades de financiamiento y generar recursos para la conservación del Jaguar;
9. apoyar y expandir los programas subnacionales, nacionales y regionales de conservación del Jaguar, priorizando aquellos con un enfoque holístico e inclusivo;
10. crear espacios y sistemas para el intercambio de experiencias e información estandarizada relacionada con el Jaguar y sus amenazas;
11. aumentar el interés de los países que no son Partes para trabajar con las Partes de la CMS en los esfuerzos de conservación del Jaguar, sentando las bases para unificar dichos esfuerzos a través de una iniciativa conjunta CITES – CMS para el Jaguar.
12. *Acuerda,* que la Iniciativa deberá centrarse en lo siguiente:

1. crear y fortalecer alianzas estratégicas y acuerdos bilaterales o regionales para la conservación del jaguar (incluyendo la transformación de esta Iniciativa en una iniciativa conjunta CITES-CMS para el Jaguar), en alineación con la Hoja de Ruta Jaguar 2030, con su respectivo Programa de Trabajo;
2. realizar propuestas y materiales que faciliten la recaudación de fondos para la conservación de la especie, y analizar potenciales mecanismos para el uso óptimo de fondos y capacidades de la Iniciativa, como a través de la creación de un fondo para el Jaguar;
3. definir la distribución actual, según el conocimiento disponible de la especie, en cada estado de su rango geográfico con priorización de áreas importantes transfronterizas, corredores de conectividad y núcleo de preservación de la especie para alimentar las demás medidas de manejo a desarrollar;
4. elaborar y aplicar estrategias de conservación para el Jaguar, para hacer frente a las amenazas a su supervivencia, particularmente frente al comercio ilegal de sus partes, la caza oportunista o en retaliación por conflictos con humanos, y la pérdida de hábitats, presas y conectividad;
5. adoptar medidas que permitan y aseguren la conectividad entre poblaciones de Jaguar, incluyendo la creación y designación oficial de corredores biológicos, así como el manejo efectivo áreas protegidas, territorios indígenas, y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas;
6. promover la coexistencia entre Jaguares y comunidades locales a través de esfuerzos para cambiar los comportamientos, y la adopción de prácticas productivas y medios de vida amigables con el Jaguar, particularmente en zonas prioritarias para la conectividad y para la disminución de la caza y tráfico;
7. desarrollar la capacidad de los Estados del área de distribución de ocuparse de la conservación, gestión, monitoreo y aplicación de la ley a favor de la especie, revisando y actualizando los planes nacionales de conservación y otras estrategias y marcos legales, según sea necesario;
8. mejorar la educación y la sensibilización de las comunidades locales y la población general sobre el estado de conservación y las amenazas del Jaguar;
9. ampliar los esfuerzos para evaluar el estado de conservación local / regional de las poblaciones de jaguar, y sus tendencias en el transcurso del tiempo, particularmente de aquellas poblaciones compartidas y transfronterizas, y para monitorear sus amenazas;
10. promover y facilitar la comunicación y el intercambio de información entre los Estados del área de distribución y demás partes involucradas en la conservación de la especie, incluyendo la conformación de sistemas estandarizados para la recolección y análisis de los datos sobre los Jaguares y sus amenazas.
11. *Acuerda,* quela Iniciativa se deberá implementar a través de un Programa de Trabajo que contemple acciones concretas enmarcadas en objetivos claros y metas cuantificables;
12. *Solicita* a la Secretaría que convoque a reuniones periódicas de los Estados del área de distribución con el objetivo evaluar el avance del Programa de Trabajo, según sea necesario, y supervisar la funcionalidad de la Iniciativa;
13. *Anima* a las Partes, a todos los socios de la Hoja de Ruta 2030 para el Jaguar, a las instituciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo, a las comunidades, a los donantes y a las personas vinculadas a la conservación del Jaguara que contribuyan a los objetivos de la Iniciativa, y a que apoyen la Iniciativa mediante recursos humanos, financieros y técnicos;
14. *Solicita* a la Secretaría que informe acerca de los avances de esta Resolución en cada reunión de la Conferencia de las Partes según proceda.

PROYECTO DE DECISIONES

**INICIATIVA CMS PARA JAGUAR**

***Dirigido a los estados del área de distribución del Jaguar:***

14.AA Se solicita a las Partes y se invita a las no Partes a:

1. colaborar con las Secretarías de la CMS y CITES en la preparación de un Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS;
2. participar en una reunión de Estados del área de distribución para discutir y acordar el Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS;
3. informar al Comité Permanente en su 56ª reunión sobre el progreso hacia la implementación de esta Decisión.

***Dirigido a las Partes***

14.BB Se solicita a las Partes que son Estados del área de distribución del Jaguar que inviten a los Estados del área de distribución que no son Partes a considerar su adhesión a la Iniciativa, utilizando el Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS como documento de armonización.

***Dirigido a las Partes y Organizaciones Intergubernamentales y No-Gubernamentales***

14.CC Se alienta a las Partes, Organizaciones Intergubernamentales y No-Gubernamentales a:

1. prestar apoyo financiero y técnico para apoyar la preparación del Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS, y la organización de una reunión de Estados del área de distribución;
2. Coordinar y alinear los esfuerzos de esta Iniciativa con aquellos relacionados con los Jaguares dentro de marcos como la Hoja de Ruta del Jaguar 2030, los planes de acción nacionales para el jaguar y otros, convenciones como CITES y CBD, y otros.

***Dirigido al Comité Permanente***

14.DD El Comité Permanente deberá:

1. revisar y aprobar el Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS presentado por la Secretaría;
2. informar a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión sobre el progreso hacia la implementación de esta Decisión.

***Dirigido al Consejo Científico***

14.EE Se solicita al Consejo Científico:

1. Revisar y asesorar sobre el Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS propuesto para el Jaguar;
2. Proporcionar la información disponible a la Iniciativa en apoyo al enfoque coordinado para mejorar el conocimiento; y
3. Informar al Comité Permanente en su 56ª reunión sobre el progreso en la implementación de esta decisión.

***Dirigido a la Secretaría***

14.FF La Secretaría deberá, sujeta a la disponibilidad de fondos,

1. preparar, en estrecha colaboración con la Secretaría de CITES y el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030, junto con los Estados Parte del área de distribución del jaguar y demás actores relevantes, un borrador del Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS, alineado con la Hoja de Ruta Jaguar 2030 y los Planes de Acción Nacionales para el Jaguar;
2. organizar una reunión de los Estados del área de distribución en estrecha colaboración con la Secretaría de CITES y con el apoyo del Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030 para discutir y acordar el borrador del Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS para la conservación del Jaguar;
3. presentar el Programa de Trabajo para su aprobación al Comité Permanente de la CMS.